



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2024-00041-00
DEMANDANTE	RENTIG COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADA	GUEINER ALBEIRO OCHOA VASCO

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la contestación de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE BARRANCABERMEJA**, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **034**, hoy **3** de mayo de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **316531e0c87959e65ddfce3b596e6deb9341cedde5c797173bbd6e2b75bdf492**

Documento generado en 02/05/2024 05:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>